

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES: (Verifica el quórum e informa a la Presidenta de la Mesa Directiva)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Con la asistencia de treinta y nueve Diputados hay Quórum y se abre la Sesión Pública Extraordinaria a las diez horas con veinticinco minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES: 1.- Declaratoria de Apertura de la Sesión Extraordinaria. 2.- Lectura del Acuerdo que presenta la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, por el que se somete a consideración del Pleno, la lista de las personas seleccionadas que cumplieron y acreditaron los requisitos para la elección de los Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, por el periodo 2016 – 2018. 3.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y la de Igualdad de Género de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el último párrafo del artículo 25 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla; y se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 4.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia, la de Igualdad de Género y la de la Familia y su Desarrollo Integral de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla; del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla y de la Ley del Centro Estatal de Mediación del Estado de Puebla. 5.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el ARTÍCULO PRIMERO del Decreto por el que se instituye la medalla al mérito docente "Juan C. Bonilla". 6.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 85 bis del

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 7.- Lectura del Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se aprueba la Iniciativa de Decreto que adiciona un tercer párrafo, recorriéndose los subsecuentes en el orden que corresponde al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 8.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Desarrollo Urbano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla. 9.- Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria que se acaba de celebrar. 10.- Clausura de la Sesión Extraordinaria. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Muchas gracias Secretario. Para cumplir con el Primer Punto del orden del día, invito a todos los presentes a ponerse de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: *"La Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, declara abierta la Sesión Extraordinaria"*. Gracias. Pueden tomar asiento.

Miércoles 14 de septiembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Dos del orden del día, se procederá, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y por los artículos 6 y 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, a la elección de los Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla por el periodo 2016 -2018. Para tal efecto, que la Secretaría de lectura al Acuerdo que presenta la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, por el que se somete a consideración del Pleno del Poder Legislativo, la lista de las personas seleccionadas que cumplieron y acreditaron los requisitos para la elección de los Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla por el periodo 2016 -2018.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES: JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL QUINGUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. Los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, Jorge Aguilar Chedraui, Silvia Guillermina Tanús Osorio, José Germán Jiménez García, Carlos Martínez Amador, Susana del Carmen Riestra Piña, Juan Carlos Natale López, Lizeth Sánchez García, y Marco Antonio Rodríguez Acosta; Presidente, Coordinadores de Grupos Legislativos y Representante Legislativo, respectivamente; y Considerando. PRIMERO.- Con fecha uno de septiembre del año en curso, la Comisión de Derechos Humanos de este Honorable Congreso del Estado expidió la Convocatoria Pública dirigida a todas aquellas personas que estén interesadas, a efecto de que se inscribieran ante la citada Comisión, para participar en la selección que este Órgano realizará para la elección de las y los Consejeros integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla; Convocatoria que fue publicada en dos diarios de alta circulación en el Estado denominados "Síntesis" y "Milenio", el día dos de septiembre de dos mil dieciséis, así como difundidas en los portales electrónicos del Congreso del Estado y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, con el objeto de darle publicidad a la misma. Conforme a la Base PRIMERA de la Convocatoria denominada "PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES", la recepción de las propuestas se realizó en las oficinas de la Secretaría General del Honorable Congreso del

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

Estado Libre y Soberano de Puebla, ubicadas en la Avenida Cinco Poniente, número ciento veintiocho, Colonia Centro en la Ciudad de Puebla, en horario de nueve a dieciocho horas en días hábiles, a partir del dos de septiembre y hasta el día siete de septiembre de dos mil dieciséis. Que el término del plazo referido en el párrafo que antecede concluyó el día siete de septiembre del año en curso a las dieciocho horas; por lo que la Secretaría General de esta Soberanía, en la misma fecha formuló razón de cuenta de la conclusión del plazo, ante la presencia del Notario Público Titular número 45 de esta Ciudad Capital, Mtro. Víctor Hugo Arredondo Corona, certificando la recepción de 14 (catorce) solicitudes de inscripción de las personas interesadas en participar en el proceso de selección para ocupar el cargo de Consejero del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, resultando los siguientes: 1. Georgina Ruíz Toledo. 2. José Gerardo Mata Temoltzin. 3. Mariana Wenzel González. 4. José Cándido Francisco Javier de la Fuente y Linares. 5. Moroni Abraham Pineda Robles, 6. Adelita de Jesús Murillo Chejín. 7. Rosa Carmina Parada Aguilar. 8. Luis Velasco Martínez. 9. Nguyen Enrique Glockner Corte. 10. Wilma Julián Ruíz. 11. Alfredo Perea Huerta. 12. Georgina Fierro Sosa. 13. Julián Germán Molina Carrillo. 14. Catalina Aguilar Oropeza. Asimismo, la Secretaría General remitió a la Comisión de Derechos Humanos de este Poder Legislativo los expedientes con anexos formados con los soportes documentales, en términos de lo que establecen las bases de la Convocatoria de mérito. SEGUNDO.- Que en Sesión de la Comisión de Derechos Humanos de este Poder Legislativo celebrada el ocho de septiembre del presente año, sus integrantes efectuaron una revisión exhaustiva de todos y cada uno de los documentos que integran los expedientes respectivos, en atención a los requisitos exigidos en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y en las Bases de la Convocatoria correspondiente, conforme al principio de buena fe; determinando las personas interesadas que deben ser consideradas en el procedimiento de selección para integrar la lista a que se refiere el párrafo segundo de la CUARTA Base "DE LAS PERSONAS INTERESADAS CON DERECHO A COMPARECER", y con relación a lo establecido en las Bases QUINTA y SEXTA denominadas, "LUGAR, FECHA Y HORA DE LAS COMPARECENCIAS" y "DE LAS COMPARECENCIAS" respectivamente, de la Convocatoria en comento, por lo que ese órgano legislativo Acordó que las personas interesadas que acreditaron y cumplieron con los requisitos respectivos para tener derecho a comparecer ante los Diputados integrantes de esta Comisión conforme a las Bases antes citadas fueron los aspirantes que a continuación se enlistan por estricto orden alfabético de apellido: 1. Aguilar Oropeza Catalina 2. De la Fuente y Linares José Cándido Francisco Javier 3. Glockner Corte Nguyen Enrique 4. Fierro Sosa Georgina 5. Mata Temoltzin José Gerardo 6.

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

Molina Carrillo Julián Germán 7. Murillo Chejín Adelita de Jesús 8. Parada Aguilar Rosa Carmina 9. Perea Huerta Alfredo 10. Ruíz Toledo Georgina. 11. Velasco Martínez Luis 12. Wenzel González Mariana. En tal razón, esa Comisión General integró la lista de las personas interesadas que acreditaron y cumplieron con los requisitos de Ley, señalando lugar, fecha y hora en que debieron presentarse para el desahogo de la comparecencia correspondiente, en los términos precisados en el considerando III del "Acuerdo relativo a la revisión de los expedientes y anexos, e integración de la lista de las personas interesadas que acreditaron y cumplieron los requisitos para participar en el proceso de selección de las y los Consejeros integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para el desahogo de la comparecencia correspondiente". En este contexto la lista de mérito citada, se hizo del conocimiento público en el lugar destinado para tal efecto en las oficinas que ocupa la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, el ocho de septiembre del año en curso, así como en el portal electrónico de este Poder Legislativo, con efectos de notificación para las partes interesadas. Lo anterior, con la finalidad de que cada uno de los comparecientes tuviera oportunidad de demostrar su conocimiento en materia de derechos humanos y tener en consideración si se ajustan a los criterios de especialización e idoneidad en relación con el objeto y las facultades del Consejo Consultivo. TERCERO.- Que en ese orden de ideas y una vez efectuada la mencionada revisión de los expedientes correspondientes y de la comparecencia de los interesados que acudieron a la misma, que consistió en su exposición en materia de derechos humanos, así como de las respuestas que dieron a los cuestionamientos que se les formularon, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y las Bases de la Convocatoria, la Comisión General de estudio consideró por consenso que las personas idóneas para ocupar el cargo respectivo, enlistados conforme al criterio de presentación y registro de su solicitud ante la Secretaría General, son las siguientes: 1. Georgina Ruiz Toledo 2. Mariana Wenzel González 3. Adelita de Jesús Murillo Chejín 4. Alfredo Perea Huerta 5. Catalina Aguilar Oropeza. CUARTO.- Por este motivo, la Comisión de Derechos Humanos de este Poder Legislativo, acordó solicitar a la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Soberanía apruebe y presente al Pleno del Honorable Congreso del Estado a las y los ciudadanos que cumplieron y acreditaron los requisitos exigidos por la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y las Bases de la Convocatoria de mérito, para la correspondiente elección y nombramiento de las y los ciudadanos que integrarán el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla para el periodo 2016-2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de la Comisión de Derechos

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

Humanos del Estado de Puebla. QUINTO.- En este orden de ideas, los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en Sesión celebrada con esta fecha determinan aprobar en todos sus términos el Acuerdo suscrito por la Comisión de Derechos Humanos de este Poder Legislativo de fecha doce de septiembre del presente año. Asimismo, éste Órgano de Gobierno determina someter a consideración del Pleno de esta Soberanía a las y los ciudadanos seleccionados que integran la lista a que se refiere el Punto 3 del presente Acuerdo para la elección de las y los Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla para el periodo 2016-2018 que acreditaron y cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y las Bases de la Convocatoria de mérito. SEXTO.- los Diputados integrantes de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política tienen a bien determinar y someter a consideración del Pleno el procedimiento para la elección de los ciudadanos que integrarán el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, establecidos en los resolutivos del presente Acuerdo, de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VI y 57 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 95, 100 fracciones VIII y XIII, 123 fracción XII, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 6 y 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla; 45, 46, 47 y 48 fracción XII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, se emite el siguiente: Acuerdo. PRIMERO.- Se aprueba en todos sus términos el Acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos por el que solicita a la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Poder Legislativo apruebe y presente al Pleno del Honorable Congreso del Estado a las y los ciudadanos que cumplieron y acreditaron los requisitos exigidos por la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y las Bases de la Convocatoria de mérito, para la correspondiente elección y nombramiento de las y los ciudadanos que integrarán el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. SEGUNDO.- Los nombres de las cinco personas seleccionadas que cumplieron y acreditaron los requisitos establecidos en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y las Bases de la Convocatoria de mérito, mencionados en el cuerpo del

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

presente Acuerdo, serán considerados en el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para ser electos y nombrados, e integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla para el periodo 2016-2018, conforme al criterio de orden de presentación y registro de su solicitud ante la Secretaría General, integran la lista siguiente: 1. Georgina Ruíz Toledo 2. Mariana Wenzel González 3. Adelita de Jesús Murillo Chejín 4. Alfredo Perea Huerta 5. Catalina Aguilar Oropeza. TERCERO.- Resultarán electas aquellas o aquellos ciudadanos que obtengan el número de votos equivalente a las dos terceras partes o más del número total de los Diputados presentes en la Sesión correspondiente, conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley de la materia. CUARTO.- La votación que efectúen las Diputadas y los Diputados que integran el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla deberá ser de conformidad con la normatividad reglamentaria de esta Soberanía. En este sentido, los Diputados deberán de emitir su voto por cada uno de los nombres del listado. QUINTO.- En el supuesto de que ninguno de los Ciudadanos interesados obtenga las dos terceras partes de los votos o más de los miembros presentes en la Sesión de Pleno correspondiente de conformidad con lo establecido en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla o bien resultaren electos un número menor a cinco Ciudadanos, la Mesa Directiva del Pleno del Honorable Congreso del Estado instruirá a la Comisión de Derechos Humanos de este Poder Legislativo, con el objeto de que proponga al Órgano de Gobierno nuevas selecciones de entre las y los ciudadanos que cumplan y acrediten los requisitos exigidos por la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y las Bases de la Convocatoria de mérito, para la correspondiente elección y nombramiento de las y los ciudadanos que integrarán el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. SEXTO.- El Presidente de la Mesa Directiva procederá a declarar electas a las ciudadanas y los ciudadanos que hayan obtenido las dos terceras partes de los votos o más de los miembros presentes en la Sesión de Pleno correspondiente, prevista en la Ley de la materia para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla para el periodo 2016-2018, solicitando que presten la protesta constitucional correspondiente y formulando el respectivo nombramiento. Firman el documento. Atentamente. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 13 de septiembre de 2016. Por parte de la Junta de Gobierno y Coordinación Política el Diputado Jorge Aguilar Chedraui, Presidente y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional. La Diputada Silvia Guillermina Tanús Osorio, Coordinadora Del Grupo Legislativo Del Partido Revolucionario Institucional. El Diputado José Germán Jiménez García, Coordinador Del Grupo Legislativo Del Partido Compromiso Por Puebla.

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

El Diputado Carlos Martínez Amador, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática. La Diputada Susana del Carmen Riestra Piña, Coordinadora Del Grupo Legislativo Del Partido Nueva Alianza. El Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México. La Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora Del Grupo Legislativo Del Partido del Trabajo y el Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta, Representante Legislativo de Pacto Social de Integración Partido Político. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, está a consideración de la Asamblea el Acuerdo antes referido, ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 184 y 185 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción II, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la Votación es el siguiente: el resultado de la votación es el siguiente. treinta y ocho votos a favor, uno en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Me ha solicitado el uso de la palabra el Diputado Julián Peña Hidalgo.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, compañeros todos, medios de comunicación, señoras y señores que nos acompañan. Hoy como nunca la sociedad reclama un Estado de derecho que

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

permita la sana convivencia entre sus habitantes para el desarrollo armónico de las personas, este estado de derecho no podría desarrollarse sin la observancia estricta de los derechos humanos lo que posibilitaría la consolidación de instituciones y las funciones públicas, es el anhelo de todos los que estamos aquí. Para el cumplimiento del objetivo de la Comisión de derechos humanos y en estricto cumplimiento, el Congreso del Estado de Puebla a través de la Comisión General de derechos humanos llevó a cabo el proceso de elección de los cinco miembros que integrarán el Consejo consultivo de la Comisión de derechos humanos de nuestro Estado, para coadyuvar en lograr la protección, respeto, vigilancia, prevención, observancia, promoción, defensa, estudio y divulgación de los derechos humanos. Agradezco la oportunidad que me dan los integrantes de la Comisión de derechos humanos de este honorable Congreso que preside atinadamente mi compañero Sergio Salomón Céspedes Peregrina para dirigirme a ustedes para qué manera de síntesis informe el resultado de este proceso de elección de los miembros del Consejo consultivo señala, así como a mis compañeros Evelia Rodríguez, María del Rocío Aguilar Nava, Irma Patricia Leal Islas, Leobardo Soto Martínez y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado a quienes reconozco su trabajo y su dedicación para este tema importante. Así pues el día 1 de septiembre del año en curso en sesión de la Comisión de derechos humanos del Congreso del Estado se presentó el proyecto de la convocatoria del Consejo consultivo, escuchar opiniones y consideraciones de todos los diputados que integramos dicha Comisión estableciendo las bases sobre las cuales se desarrollaría el trabajo, misma que fue aprobada y publicada el día siguiente en dos medios impresos de mayor circulación en el Estado y en los sitios de Internet de este Congreso. En las bases estableció que sería el dos y hasta el 7 de septiembre el plazo para que los ciudadanos interesados en conformar el Consejo presentaran sus solicitudes correspondientes acompañando la documentación de dichas bases señalando de manera destacada que se recibieron 14 solicitudes, con este número de solicitudes el día 8 de septiembre se reunió nuevamente la Comisión para la revisión y análisis de los documentos de las personas interesadas en conformar el Consejo consultivo, por lo que en estricto apego a lo establecido en la convocatoria y de acuerdo con lo que establece la ley de la Comisión de derechos humanos el ejercicio permitió identificar que solamente dos solicitudes no cumplieron con los requisitos de estas bases, en ese mismo orden de ideas la Comisión emitió la lista de las personas que cumplían con los requisitos establecidos en la base de la convocatoria el listándose alfabéticamente por apellido y asignándoseles lugar, fecha y hora para su comparecencia, misma lista que en el ámbito del ejercicio transparente fue hecha del conocimiento del público y

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

publicitada en la Secretaría General del honorable congreso del Estado así como en el portal electrónico del Congreso del Estado de Puebla, hasta este punto de acuerdo con la base quinta y sexta de la convocatoria los integrantes de la Comisión de derechos humanos nos reunimos el 9 de septiembre para desahogar la comparecencia de cada una de las personas solicitantes cuya documentación cumplía con lo establecido y mencionado con anterioridad, por lo que en conjunto con mis compañeros diputados tuvimos la oportunidad de escuchar las 11 presentaciones dado que un aspirante declinó su comparecencia, en tal sentido cada participante contó con 10 minutos donde los primeros cinco fueron para el desarrollo en materia de derechos humanos y los cinco restantes los miembros de la comisión interactuamos con el ponente en torno a efecto de profundizar en el conocimiento y manejo de los derechos humanos, posteriormente el día 12 de septiembre la Comisión tomando en cuenta los conocimientos acreditados y su experiencia en los derechos humanos deliberó la lista final de los cinco nombres de las personas que forman la propuesta a integrar el Consejo consultivo elaborando el dictamen respectivo que fue enviado y presentado a la reunión de la junta de gobierno y coordinación política el mismo día y que hoy es sesión extraordinaria se presenta el dictamen para su aprobación de la designación del Consejo consultivo de la Comisión estatal de derechos humanos integrados por Catalina Aguilar Oropeza, Adelita de Jesús Murillo Chejín, Alfredo Perea Huerta, Georgina Ruiz Toledo y Mariana Wenzel González. Finalmente debo decir que es impostergable el cumplimiento del Estado de derecho en Puebla basado en el cumplimiento de la ley y respeto a los derechos humanos y estamos seguros que los integrantes del Consejo consultivo afianzará a la institución para el cumplimiento de su objetivo en razón de que el ejercicio para su elección ha sido público, transparente y democrático, resultando electos no sólo profesionales con perfiles académicos, juristas, activistas y educativos que sin duda abonarán el fortalecimiento de la institución y estarán a la altura de las demandas ciudadanas y que en el Estado requieren, sino además son personas humanas comprometidos con la protección, respeto, vigilancia, protección, observancia, promoción, defensa, estudio y divulgación de los derechos humanos que sabrán aportar conocimientos y experiencia para lograr el objetivo planteado ya que no los ata compromiso alguno que les impida su cometido, por lo que agradecemos su voto. Muchas gracias. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 181 fracción II, 184 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción II, 123, 138, 139 y 142 del

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; 6 y 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, y en atención a lo dispuesto por los resolutivos Segundo y Cuarto del Acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, que al efecto establecen: SEGUNDO.- Los nombres de las cinco personas seleccionadas que cumplieron y acreditaron los requisitos establecidos en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y las Bases de la Convocatoria de mérito, mencionados en el cuerpo del presente Acuerdo, serán considerados en el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para ser electos y nombrados, e integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla para el periodo 2016-2018, conforme al criterio de orden de presentación y registro de su solicitud ante la Secretaría General, integran la lista siguiente: 1. Georgina Ruíz Toledo 2. Mariana Wenzel González 3. Adelita de Jesús Murillo Chejín 4. Alfredo Perea Huerta 5. Catalina Aguilar Oropeza. CUARTO.- La votación que efectúen las Diputadas y los Diputados que integran el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla deberá ser de conformidad con la normatividad reglamentaria de esta Soberanía. en este sentido los Diputados deberán de emitir su voto por cada uno de los nombres del listado, en virtud de lo anterior se procede a la votación de la lista propuesta, los Diputados deberán emitir su voto por cada uno de los nombres del listado. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. Solicito se abra el sistema de votación. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito por favor a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: para Georgina Ruiz Toledo, treinta y nueve a favor, uno en contra, cero abstenciones; para Mariana Wenzel González, treinta y nueve a favor, uno en contra, cero abstenciones; para Adelita de Jesús Murillo Chejín, treinta y nueve a favor, uno en contra, cero abstenciones; para Alfredo Perea Huerta, treinta y nueve a favor, uno en contra, cero abstenciones, para Catalina Aguilar Oropeza, treinta y nueve a favor, uno en contra, cero abstenciones. Por lo tanto esta Presidencia declara electos en términos de lo dispuesto por los artículo 6 y 10 y demás relativos y aplicables de la Ley de Comisión Derechos Humanos del Estado de Puebla a las ciudadanas y Ciudadanos siguientes: 1.- Georgina Ruiz Toledo. 2.- Mariana Wenzel González. 3.- Adelita de Jesús Murillo Chejín. 4.- Alfredo Perea Huerta. 5.-

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

Catalina Aguilar Oropeza. Envíese la presente resolución al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial, así mismo notifíquese a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y a los interesados para los efectos legales procedentes. En virtud de que se encuentran en este Recinto Legislativo las y el ciudadano electos para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, esta Presidencia dispone tomarles la protesta de Ley correspondiente por lo que se designa en Comisión de Cortesía a los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, María Evelia Rodríguez García, María del Rocío Aguilar Nava, Patria Leal Islas, Leobardo Soto Martínez, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y Julián Peña Hidalgo para que acompañen hasta este Pleno del Congreso del Estado, a los y el ciudadano electo a fin de que otorguen la protesta de Ley, mientras la Comisión de Cortesía cumple con su cometido, se establece un receso.

(Efectuado y encontrándose los consejeros electos)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Hago del conocimiento de ustedes que este Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, los eligió como Integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, por el periodo 2016-2018 por lo que me voy a permitir tomarles la Protesta de Ley correspondiente, solicitando a todos los presentes ponerse de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Ciudadanos Georgina Ruiz Toledo, Mariana Wenzel González, Adelita de Jesús Murillo Chejín, Alfredo Perea Huerta y Catalina Aguilar Oropeza *"Protestan sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, que se les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la e nación y de esta entidad federativa"*.

CC. CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA: *"Si. Protesto."*



LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: *"Si no lo hacen así, que el Estado y la Nación se los demanden".* Muchas Felicidades. Envíese la presente resolución al ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial. Notifíquese a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y a los interesados para los efectos legales procedentes. Ruego a la Comisión de Cortesía acompañen hasta la puerta de este Recinto Legislativo a las y el ciudadano Consejero del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

Miércoles 14 de septiembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Tres del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y la de Igualdad de Género de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el último párrafo del artículo 25 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, y se reformen y adicionen diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA:
Aprobado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene la palabra la Diputada Silvia Tanús.

C. DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Compañeras y compañeros integrantes de los medios de comunicación, ciudadanos y ciudadanas que nos acompañan hoy en las galerías. El pasado 28 de junio la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la CONAVIM emitió once recomendaciones al Estado para evitar precisamente la violencia contra las mujeres, de esas once recomendaciones, una pertenece al ámbito de acción del Poder Legislativo aquí presente; junto con estas once recomendaciones nos hicieron veintiuna sugerencias de temas a tratar con el propósito de atender y erradicar este fenómeno en nuestra Entidad. Los indicadores de CONAVIM únicamente toman en cuenta la presentación de Iniciativas, sin embargo, en esta Legislatura vamos más allá y estamos aprobando un primer paquete de reformas para ser efectiva la protección de las mujeres atendiendo con ello trece de los veintidós temas sugeridos. Los ordenamientos que se reforman son: el Código Civil, el Código de Procedimientos Civiles, el Código Penal del Estado, la Ley de Centro Estatal de Mediación y la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. A continuación, si ustedes me lo

Miércoles 14 de septiembre de 2016

permiten voy a dar lectura a las modificaciones sustanciales que se hacen en cada una de estos ordenamientos. En el Código Civil, los integrantes de la familia que incurran en violencia familiar deberán reparar los daños y perjuicios que se ocasionen. Se establece como impedimento para contraer matrimonio los antecedentes de violencia de género de un pretendiente hacia otro. Se incluye dentro de los alimentos la atención medica hospitalaria del embarazo y parto, la cual debe ser otorgada del padre hacia la madre, al referirse al padre no significa que este debe estar casado con la madre o que vivan en concubinato, porque ustedes recordarán que los principales problemas que tenemos en la actualidad es precisamente cuando las madres solteras no tienen el apoyo del padre del hijo que esperan y ahora con esta modificación estará contenido en alimentos también los gastos de embarazo y parto. En Código de Procedimientos Civiles, en el caso de que el salario, los ingresos del deudor alimentario no sean comprobables, el Juez de lo Familiar deberá resolver con base a la capacidad económica y nivel de vida que hayan ostentado durante los últimos dos años, tanto el deudor como sus acreedores alimentarios; desafortunadamente muchas veces vemos que cuando se llega a dar un caso de separación, pues resulta que no tenían nada y que el señor no trabaja y que después le consiguen cartas en las cuales su salario es menor o bien trabajan por hobby. El Código Penal para el Estado de Puebla, las víctimas de violencia directas o indirectas tienen derecho a la reparación del daño, la reparación del daño debe ser integral y ser homologa a los estándares nacionales e internacionales en la materia, es decir que tenga atención física, medica, emocional y psicológica no procede el perdón de la víctima, en caso de violencia familiar y además este delito se perseguirá de oficio. Creo que es una de las más importantes reformas que se han hecho en los últimos tiempos. Se aumenta la pena de delito de violencia familiar de dos a ocho años de prisión, anteriormente era de uno a cinco. La Ley Estatal de Mediación, no procede la mediación en caso de violencia de género, es decir, no vamos a someter a que una mujer que fue violentada o un hombre que fue violentado tenga que compadecer ante su agresor para lograr una mediación que sabemos que lo único que va a traer es más violencia hacia la víctima; y la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado, se establece, importantísimo también esto, que las órdenes de protección de emergencia y preventivas, deben ser emitidas dentro de las ocho horas siguientes a conocimiento de los hechos, tendrán una temporalidad no mayor a 72 horas y se dictarán de forma sucesiva mientras permanezcan las condiciones de riesgo que las originaron. En sí estos son los temas que el día de hoy yo les pido a mis compañeros Diputados sean tan gentiles de otorgarnos su voto, no por el hecho solamente de que son unas observaciones que nos hizo la CONAVIM y que hay que cumplir,

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

sino con el hecho de que las mujeres merecemos justicia, merecemos vivir tranquilas y necesitamos vivir sin violencia en nuestros hogares. Yo quiero agradecer de manera muy muy especial a todas las Comisiones que participaron en esta Dictaminación de las Leyes, desde luego a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, muchas gracias Víctor y a todos los integrantes; a la Comisión de la Familia, gracias Lizeth, a la Comisión desde luego de Igualdad de Género, muchas gracias Maritza, muchas gracias Rocío, muchas gracias el único integrante que también hay ojalá a la próxima pueda haber paridad en la Comisión Julián Peña, muchas gracias, Corona, muchas gracias. ¿Quién me falta? De manera muy especial a la Licenciada Patricia Leal Islas ella que, en la presentación y gran parte de este trabajo lo hicimos de manera coordinada, no puedo terminar mi participación sin decir que estas reformas son Iniciativas del Gobernador del Estado y que fueron presentadas ante este Pleno y que hubo la oportunidad de poder discutirlos, corregirlos, agregarlos, quitarlos y por parte de todos los integrantes de las Comisiones referidas, Mari muchas gracias, como siempre por todo tu apoyo. No fueron unas reformas que no las entregaran y dijéramos así pasa, hubo una amplia discusión, hubo un gran trabajo en donde incluso en Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, Jorge Aguilar estuvo con nosotros muchas gracias, y todos los compañeros con mucha responsabilidad estuvieron los abogados de la Secretaría General de Gobierno, estuvieron los abogados del Instituto Poblano de las Mujeres y los abogados de la Fiscalía del Estado; no fueron sencillas, habrá que decir que las mujeres cuando se trata de pelear nuestros derechos, no transigimos tan fácilmente, pero yo quiero reconocer hoy la voluntad, el trabajo y la comprensión en el sentido de que no podemos seguir haciendo reformas a medias que no permitan que las mujeres vivan en un Estado de tranquilidad y no haya violencia hacia ellas. Lamentablemente es un problema muy fuerte que estamos viviendo en México y que decir que Puebla no ha sido la excepción, es un problema general, pero queremos que en Puebla, precisamente sigamos viviendo tranquilos, retomemos la tranquilidad que siempre nos ha caracterizado y por eso el día de hoy el Congreso del Estado pone su parte para la construcción de un Estado donde haya igualdad y no haya violencia hacia las mujeres, por tal razón compañeros yo les pido sean tan amables de emitir su voto a favor para que estas Iniciativas históricas, porque la verdad son históricas, la persecución del delito de violencia de oficio, es un gran avance porque lamentablemente luego se da el perdón y lo que sigue es una golpiza más fuerte o lo que sigue lamentablemente es el último grado de violencia es la muerte y no podemos seguir permitiendo esto y son realmente Iniciativas importantes que hemos construido de una manera conjunta con respeto, como se deben hacer las cosas, dejando atrás

Miércoles 14 de septiembre de 2016

cualquier tipo de diferencias y uniéndonos en lo que debemos unir, el beneficio de las mujeres, de los hombre y de las familias poblanas. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA:

Esta Presidencia da la bienvenida a los manifestantes y agradece que se conduzcan como lo están haciendo en este Recinto. Tiene la palabra la Diputada Socorro Quezada.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Ya sabe, la mosca en el arroz. Buenos días compañeras, compañeros, Legisladoras, Legisladores, amigos y amigas de la comunidad bienvenidas todos y todas, medios de comunicación. Me parece muy importante lo que hoy el Congreso va a hacer en relación a este tema, a la violencia de género, creo que hay que destacar el gran trabajo que se hizo tanto en Comisiones, como la misma Presidenta de la Mesa lo ha señalado, pero pues ya saben el pero de la vida, el pero de la vida tiene que ver que esto es un recomendación, la CONAVIM manda recomendaciones porque había una ola de crímenes contra las mujeres en este Estado y la compañera Geraldine que lamentablemente ahorita ya no la veo, creo que está en el tocador, lo estuvo señalando desde hace un año que era el asunto de la alerta de género y una cerrazón para hacer la solicitud a Gobernación y los acontecimiento se siguieron presentando, hasta que hubo una recomendación de una instancia nacional para poder nuevamente tocar ese tema en este Congreso cual saludo y aplaudo. Espero que así como la violencia de género hoy la estamos y la van aprobar, también tomemos la violencia que hay contra las comunidades LGBTTI y ahí están y que los discriminamos todos los días y que tienen que vivir con el estigma todos los días, no esperemos la recomendación de las Suprema, ni para el matrimonio igualitario, ni para la entidad sexo genérica, hagamos nuestra tarea antes de que nuevamente... nuevamente nos corrijan la plana, muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: Se concede la palabra la Diputada Silvia Tanús.

C. DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Compañeros, coincido en que hay un serio problema que se vive en todo el país, coincido en que a veces desafortunadamente tenemos que reaccionar ante ciertas situaciones, sin embargo si quiero dejar en claro en resguardo del buen nombre del Congreso que no somos nosotros instancia adecuada para solicitar una alerta de género por eso es que no la solicitamos, los únicos autorizados para solicitar alerta de género son precisamente los Organismo de la Sociedad Civil, las Comisiones de Derechos Humanos;

Miércoles 14 de septiembre de 2016

por esa razón en este Congreso cuando fue solicitado la alerta de género nosotros turnamos a la instancia respectiva esta solicitud y pues no somos competentes en ese caso y no las hubieran negado inmediatamente, los competentes vuelvo a insistir son los Organismos de Derechos Humanos y los Organismos de la Sociedad Civil, ¿ya lo hicieron? Ya estamos en la etapa de las solventaciones, ojalá nuestro grano de arena sirva de verás para poder disminuir ese gran problema, pero tampoco debemos dejar un lado que gran parte del problema que tenemos es que en las familias el tejido social sea irnos relajando y no hemos enseñando a nuestros hijos a ser tolerantes y no hemos enseñado a nuestros hijos a tener respeto por la vida de las personas, que lamentable.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA:

¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?...No habiendo más intervenciones se considera el asunto suficientemente discutido.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

El resultado de la votación es el siguiente: treinta y nueve votos a favor, cero votos en contra, una abstención. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 25 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Libre de Violencia del Estado de Puebla y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Miércoles 14 de septiembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Cuatro del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia, la de Igualdad de Género y de la Familia y su Desarrollo Integral de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla y de la Ley del Centro Estatal de Mediación del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es treinta y nueve votos a favor, cero en contra, una abstención. Aprobado en



LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla y de la Ley del Centro de Mediación del Estado de Puebla, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Cinco del orden del día se dará lectura Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el Artículo primero del Decreto por el que se instituye la medalla al mérito docente "Juan C. Bonilla". Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: cuarenta votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma el artículo primero del Decreto por el que se instituye la Medalla al Mérito Docente "Juan



LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

Crisóstomo Bonilla", envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.

Miércoles 14 de septiembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Seis del orden del día se dará lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 85 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso, se pone a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. Tiene la palabra el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina.

C. DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Muy buenos días. Con su permiso Presidenta de nuestra Mesa Directiva. Compañeros Diputados, medios de comunicación, ciudadanos que hoy nos acompañan. Agradezco a todas las bancadas por sumarse a esta Iniciativa donde lo único que se busca es proteger a todas aquellas personas inocentes de acciones provocadas por personas que no están dispuestas a respetar las normas vigentes y que han demostrado que son un peligro para la sociedad; todos corremos el riesgo de vernos involucrados en un hecho de tránsito, no solo como conductores también como pasajeros, peatones o familiares de los mismos actores. La vida es el fundamento de todos los bienes jurídicos sin ella otros derechos no tendrían razón de ser, las suspensión o cancelación de la licencia de conducir es una medida más que se suma al esfuerzo por tener normas más justas, que protejan a quienes menos deben y permitan una mejor convivencia entre ciudadanos; es por ello que en cumplimiento del deber atender un reclamo social, abonamos a la prevención de los delitos que ponen en riesgo a la comunidad, planteando la presente reforma a este

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

Honorable Congreso del Estado. Así mismo en caso de aprobarse en los próximos días proponemos respetuosamente a la Junta de Gobierno y Coordinación Política y al Pleno de este Congreso un Punto de Acuerdo dirigido a la Cámara de Diputados Federal, buscando que esta norma pueda ser de ámbito nacional entendiéndose que será una acción conjunta de este Honorable Congreso si ustedes deciden respaldarla y poder apoyarla, es cuanto muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Tiene la palabra la Diputada Socorro Quezada.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Bueno días nuevamente, pues felicitar a mi compañero de esta Iniciativa obviamente también fuimos parte de los firmantes que nos adherimos a esta Iniciativa, solamente señalarles compañeras y compañeros que ojala podamos tener una mesa de trabajo que ya lo había solicitado de manera económica, para poder discutir un exhorto a la Cámara de Diputados para que se pueda no solamente quitar la licencia porque evidentemente eso no nos va a garantizar en todo poder inhibir que los conductores y las conductoras eviten manejar en estado inconveniente y que puede provocar accidentes, porque después derivado de esta anuncio que se hizo en el Congreso ha habido una serie de accidentes que le han privado a la vida a muchas personas y en ese sentido los convoco, nos convocamos para que podamos ir más allá para incrementar la sanciones a los conductores y a las conductoras que están en esa situación y que también le hagamos el exhorto por este problema del sistema penal acusatorio y podamos hacer lo conducente en la Cámara Federal para que realmente no quede en impunidad, lo que hasta el día de hoy así ha quedado, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Declina su participación el Diputado Julián Peña. Se considera el asunto suficientemente discutido. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: cuarenta votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado el Dictamen en todos sus términos por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 85 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Siete del orden del día se dará lectura se dará lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla por el que se aprueba la Iniciativa de Decreto que adiciona un tercer párrafo recorriéndose los subsecuentes en el orden que corresponde al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: cuarenta votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos su términos el Dictamen por el que se aprueba la Iniciativa de Decreto que adiciona un tercer párrafo recorriéndose los subsecuentes en el orden que corresponde al



LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, envíese a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales procedentes a que haya lugar.

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Ocho del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Desarrollo Urbano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, la Diputada Geraldine González Cervantes tiene el uso de la palabra.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados y Diputadas, representantes de los medios de comunicación. Amigas y amigos. Voy a comenzar mi intervención, resaltando que agradeciendo la presencia del Arquitecto Alejandro Vargas Barroso, Consejero Nacional de CANADEVI, muchas gracias por acompañarnos; también agradezco la presencia del Arquitecto José Pablo García Billar, Presidente de CANADEVI, que bueno ya dejó el Recinto, por temas de horario; también agradezco la presencia del Contador Rafael Paredes, que es socio de CANADEVI Puebla, bienvenido Contador; al Arquitecto Arturo Barbosa Prieto, Presidente del Consejo de Desarrollo Urbano de Puebla; al señor Rubén Méndez, Gerente de Crédito de la Delegación del INFONAVIT, gracias por estar aquí; a Felipe Jordán Martínez, Subdelegado Operativo de la CORETT; y a Gonzalo Salazar López, Secretario Particular del Delegado de la CORETT en Puebla. Sean todos bienvenidos a este Recinto. Pueden estar seguros amigos Funcionarios, Académicos

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

y Líderes de la construcción, que su presencia es valorada y agradecida; que el compromiso y el esfuerzo que día a día realizan, es correspondido y replicado desde esta Legislatura. El derecho a la vivienda, dada sus características, es uno de los de mayor relevancia con los que cuenta el ser humano. Por sí sola, es capaz de proporcionar bienestar, seguridad, certeza, estabilidad económica y patrimonial; además de que permite a sus ocupantes, gozar de los servicios inherentes, que le otorgan el carácter de digna y decorosa. Conscientes de lo anterior, servidores públicos e iniciativa privada, estamos obligados a facilitar su acceso con todas las garantías, tomando en cuenta para esto, los retos que el crecimiento demográfico y la dinámica económica y ambiental nos imponen. En la atención en la demanda de vivienda, debemos privilegiar ciertas características insustituibles: su asentamiento regular, crecimiento vertical; así como la construcción y el equipamiento accesible y sustentable. Respecto a lo anterior, el Congreso del Estado no ha sido omiso, se preocupa y ocupa por la seguridad de los poblanos, tal es el caso que el pasado 27 de julio del año en curso, tuvimos a bien aprobar diversas reformas a la Ley de Vivienda del Estado, con el objeto de garantizar su habitabilidad y más aún incorporar de manera literal y clara, la prohibición de asentamientos, en zonas que impliquen algún tipo de riesgo para sus habitantes. Con lo anterior, sumado a las modificaciones que al día de hoy se someten a nuestra consideración, a fin de fortalecer la Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas para el Estado de Puebla, privilegiamos cuatro puntos centrales en beneficio de los poblanos: la protección de la integridad y patrimonio de los poblanos; la accesibilidad de las personas con discapacidad en el entorno urbano y habitacional; la promoción de la sustentabilidad y la protección del medio ambiente; así como el fortalecimiento de la economía familiar. La necesidad de promover la sustentabilidad de los sectores inmobiliario y urbano, es de gran importancia. Esto, debido a las condiciones de nuestro entorno y la presencia de fenómenos naturales, cada vez más fuertes e irregulares, han llegado al punto de comprometer nuestra economía, el rendimiento del campo, el patrimonio público y privado, la supervivencia de flora y fauna, pero sobre todo, el bienestar e integridad de los poblanos. Aquello nos obliga a actuar sin aplazamientos y a hacerlo en el ámbito urbano y de vivienda. Reitero, no es obra de casualidad, sino de la importancia que reconocemos a estos sectores tan básicos y determinantes para el bienestar de las personas, para la obtención de calidad de vida, para el funcionamiento del Estado. El calentamiento global y el cambio climático es tal, que requiere la ejecución de medidas inmediatas que permitan disminuir sus efectos y recomponer el entorno en beneficio de presentes y futuras acciones. En el Legislativo, consideramos que un punto importante para la anterior, se concentra en la incorporación de

Miércoles 14 de septiembre de 2016

criterios sustentables en los sectores urbano e inmobiliario. Tal es el caso que las reformas que están por aprobarse, tienen por objeto: 1.- Incorporar en la Ley el concepto de energías limpias, para su consecuente observancia como directriz, para el abastecimiento de fraccionamientos, vivienda y entorno urbano. 2.- Garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad, en el equipamiento, mobiliario e infraestructura urbana de los fraccionamientos y la propiedad en condominio. 3.- Atribuir al Ejecutivo del Estado, el fomento de la instalación y uso de mecanismos de captación de energías limpias. Esto, a través de capacitación, subsidios, incentivos o por medio de los mecanismos que para el efecto considere pertinentes. 4.- Atribuir a los Municipios la verificación de las obras de sustentabilidad y accesibilidad mencionadas. Los Diputados del Honorable Congreso del Estado, tenemos clara nuestra responsabilidad. Muestra de ello, son las propuestas que construimos, consensamos, perfeccionamos y aprobamos en beneficio de nuestros representados. Reformas que en esta ocasión, se aprueban con la firme intención de hacer de la sustentabilidad, una política de estado, un eje central de la industria inmobiliaria, la cual, acompañada del permanente apoyo gubernamental, representará un ejemplo de conciencia y responsabilidad ambiental. Compañeros Diputados: agradezco el respaldo brindado durante el proceso legislativo que dio como resultado este Dictamen. Con este tipo de acciones, gana Puebla y es justamente aquello lo que debe de motivar de manera permanente el sentido de nuestras propuestas y votaciones. Agradezco a las autoridades, académicos y representaciones de la industria inmobiliaria, su presencia, aval y permanente trabajo. Agradezco a todos los presentes por impulsar y atestiguar la aprobación de un Dictamen, caracterizado por la solidaridad, ya que privilegia la sustentabilidad en beneficio de las futuras generaciones; la accesibilidad, el respeto e inclusión de las personas con discapacidad; así como el fortalecimiento de la economía familiar, en especial de quien menos tiene. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: ¿Algún Diputado más desea hacer uso de la palabra? Se considera el asunto suficientemente discutido. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138 y 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación. El Diputado Pablo Rodríguez, su voto es a favor no entró. Ahí está ya. A ver.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: cuarenta votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Nueve del orden del día, se dará lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy. Por tanto y en virtud de que se está elaborando la misma, se decreta un receso de cinco minutos, rogándoles por favor, no se separen del Pleno.

(Transcurrido el receso)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Se reanuda la Sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura al Acta de esta Sesión Extraordinaria.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES: Con el permiso de la Presidencia. Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el miércoles catorce de septiembre del dos mil dieciséis. Presidencia de la Diputada Silvia Guillermina Tanús Osorio; Vicepresidencia del Diputado Pablo Rodríguez Regordosa; Secretaría de los Diputados Carlos Daniel Hernández Olivares y Cirilo Salas Hernández. EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y NUEVE DE ELLOS, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ Y EL RETARDO JUSTIFICADO DE LA DIPUTADA MARITZA MARÍN MARCELO, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS. ENSEGUIDA LA SECRETARÍA DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. PARA CUMPLIR CON EL PUNTO UNO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA INVITÓ A LOS PRESENTES A PONERSE DE PIÉ, DECLARANDO "LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA". EN EL PUNTO DOS SE PROCEDIÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA Y POR LOS ARTÍCULOS 6 Y 10 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS A LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA POR EL PERIODO 2016-2018, PARA TAL EFECTO SE DIÓ LECTURA AL ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA LISTA DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS QUE CUMPLIERON Y ACREDITARON LOS REQUISITOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL PERIODO 2016-2018, TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL ACUERDO ANTES REFERIDO Y SIN TENER DISCUSIÓN SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO: TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; RESPECTO A ESTE ASUNTO EXPRESÓ SUS CONSIDERACIONES EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA EL DIPUTADO JULIÁN PEÑA HIDALGO. EN SEGUIDA EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y CUARTO DEL ACUERDO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS NOMBRES DE LAS CINCO PERSONAS SELECCIONADAS, OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO: GEORGINA RUÍZ TOLEDO, TREINTA Y NUEVE

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, MARIANA WENZEL GONZÁLEZ, TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ADELITA DE JESÚS MURILLO CHEJÍN, TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ALFREDO PEREA HUERTA, TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, Y CATALINA AGUILAR OROPEZA, TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, EN CONSECUENCIA LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DECLARÓ ELECTOS A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANO SIGUIENTES: GEORGINA RUÍZ TOLEDO, MARIANA WENZEL GONZÁLEZ, ADELITA DE JESÚS MURILLO CHEJÍN, ALFREDO PEREA HUERTA Y CATALINA AGUILAR OROPEZA, SE ACORDÓ ENVIAR LA RESOLUCIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, TAMBIÉN A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA Y A LOS INTERESADOS PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. EN SEGUIDA SE NOMBRÓ A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EN COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE ACOMPAÑEN HASTA EL PLENO DE ESTE CONGRESO A LAS Y EL CIUDADANO ELECTOS, A FIN DE QUE OTORGUEN LA PROTESTA DE LEY, PARA TAL EFECTO, SE ESTABLECIÓ UN RECESO; TRANSCURRIDO, SE REANUDÓ LA SESIÓN Y ESTANDO PRESENTES LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA LOS INTERROGÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ¿PROTESTAN SIN RESERVA ALGUNA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE CONSEJERO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA QUE SE LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA? CONTESTANDO LOS INTERROGADOS "SÍ PROTESTO", AGREGANDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA "SI NO LO HACEN ASÍ, QUE EL ESTADO Y LA NACIÓN SE LO DEMANDEN". EN SEGUIDA LA COMISIÓN DE CORTESÍA ACOMPAÑÓ HASTA LAS PUERTAS DEL RECINTO LEGISLATIVO A LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA. EL PUNTO TRES SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA; Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EXPRESARON SUS CONSIDERACIONES EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA LAS DIPUTADAS SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO Y MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES, RESULTÓ APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO CUATRO, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y DE LA LEY DEL CENTRO ESTATAL DE MEDIACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL PUNTO CINCO, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA MEDALLA AL MÉRITO DOCENTE "JUAN C. BONILLA", PUESTO A DISCUSIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS Y SIN TENERLA SE APROBÓ CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO SEIS, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 85 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS, EXPRESARON SUS CONSIDERACIONES EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA LOS DIPUTADOS SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA Y MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO SIETE, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN, POR EL QUE SE APRUEBA LA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONAN UN TERCER PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN EL ORDEN CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUESTO A DISCUSIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS Y SIN TENERLA SE APROBÓ CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SE ACORDÓ ENVIAR LA RESOLUCIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR. EN EL PUNTO OCHO, SE APROBÓ DISPENSAR LA LECTURA POR UNANIMIDAD DE VOTOS AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS Y ACCIONES URBANÍSTICAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA DIPUTADA GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES EXPRESÓ SUS CONSIDERACIONES EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL PUNTO NUEVE, SE ESTABLECIÓ UN RECESO CON EL FIN DE ELABORAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, TRANSCURRIDO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN SEGUIDA LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DECLARÓ CLAUSURADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LEVANTÁNDOSE LA SESIÓN A LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Gracias. Antes de continuar con la Sesión, quiero darle la bienvenida a personal docente, a alumnos del Benemérito y Centenario Instituto Normal del Estado "General Juan Crisóstomo Bonilla", que hoy precisamente, está cumpliendo 135 años de su fundación. Bienvenidos Maestros y futuros Maestros. Con fundamento en el artículo 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)



LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobada el Acta. Habiendo desahogado los asuntos que motivaron esta Sesión Extraordinaria, invito a todos los presentes a ponerse de pie, para hacer la Declaratoria de Clausura.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: *"El Quincuagésimo Noveno Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, Clausura hoy, su Sesión Extraordinaria".* Se levanta la Sesión siendo las doce horas con quince minutos. Muchas gracias.